

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE S.A.-E.S.P. NIT 900370026-2		
	RESOLUCIÓN		
	Código: AAA	Versión: 1	Página 1 de 2

RESOLUCION No. 008 DE 2025
(03 de abril de 2025)

**POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA TERMINADO ANORMALMENTE
UN PROCESO DE CONTRATACIÓN**

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE S.A -E.S.P. ESPOCAM S.A -
E.S.P., En uso de sus atribuciones legales y constitucionales, y

CONSIDERANDO:

1. Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, de conformidad con lo ordenado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.
2. Que el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Ocamonte ESPOCAM S.A -E.S.P., como Representante legal le corresponde dirigir la acción administrativa de ESPOCAM S.A E.S.P. asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.
3. Que teniendo en cuenta que el día 02 de abril de 2025, se publicó a través de la plataforma secop 2, los documentos precontractuales de la contratación directa cuyo objeto fue **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ANALISIS FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO DEL AGUA CRUDA Y AGUA TRATADA PARA EL CONSUMO HUMANO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE – SANTANDER.**
4. Que como resultado de la invitación privada que se realizó presento oferta el INSTITUTO TECNICO PARA EL DESARROLLO RURAL- IDEAR- NIT No. 800127759-1, REPRESENTADO LEGALMENTE POR ROBINSON POVEDA RIVERA, con cedula de ciudadanía No. C.C.: 13.702.918 DE Charalá-Santander.
5. Que una vez revisada la oferta presentada se pudo corroborar que la misma en su presupuesto no concuerda con las especificaciones y precios establecidos por la entidad en su etapa precontractual por tanto se hace necesario dar por terminado anormalmente el proceso de contratación.

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE S.A.-E.S.P. NIT 900370026-2		
	RESOLUCIÓN		
	Código: AAA	Versión: 1	Página 2 de 2

6. En mérito de lo expuesto anteriormente, el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Ocamonte ESPOCAM S A - E.S.P.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR TERMINADO ANORMALMENTE, el proceso de contratación directa cuyo objeto fue **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ANALISIS FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO DEL AGUA CRUDA Y AGUA TRATADA PARA EL CONSUMO HUMANO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE – SANTANDER**, conforme a los considerandos anteriormente citados.

ARTICULO SEGUNDO: notificar del presente acto administrativo a las partes intervinientes en el referido proceso de contratación a través de la plataforma secop 2.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en el municipio de Ocamonte, Santander a los 03 días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).



CRISTINA AMPARO NOVA JAIMES

Gerente de ESPOCAM S.A – E.S.P.

Proyecto: JOSE GUILLERMO GONZALEZ
Asesor jurídico